

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**N° 314 - 2020-GG-EPS.EMAPICA S.A**

Ica, 14 de diciembre del 2020.

**VISTO:**

El Informe N° 421-2020-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 07 de diciembre de 2020 y la Carta N° 003-2020/HOC de fecha 20 de noviembre del 2020.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Carta N° 003-2020/HOC<sup>1</sup> de fecha 20 de noviembre del 2020, el Ing. Víctor Henry Ormeño de la Cruz, remitió el expediente técnico del proyecto: "Construcción de Redes de alcantarillado en el (la) EPS EMAPICA S.A., sector Señor de Luren, Villa Los Educadores, COAR Ica, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", con código Único de Inversiones N° 2503425, para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 421-2020-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 07 de diciembre de 2020, el Ing. Marcial Román Munive, jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, luego de la revisión del expediente técnico del proyecto: "Construcción de Redes de alcantarillado en el (la) EPS EMAPICA S.A., sector Señor de Luren, Villa Los Educadores, COAR Ica, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", precisó que el citado expediente cumple con los requisitos exigidos en el Reglamento Nacional de Edificaciones y solicitó la aprobación del mismo vía acto resolutivo, señalando además que el presupuesto del citado expediente es de fecha 30 de noviembre del 2020.

De igual forma, señala que el costo total del expediente técnico del proyecto: "Construcción de Redes de alcantarillado en el (la) EPS EMAPICA S.A., sector Señor de Luren, Villa Los Educadores, COAR Ica, distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica", por el monto total de S/. 474,984.22 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro con 22/100 soles), se encuentra conformado por los siguientes componentes:

<b>Redes de Alcantarillado</b>	S/.	304,952.26
1. Costo Directo	S/.	304,952.26
2. Gastos Generales 10%	S/.	30,495.23
3. Utilidad 5%	S/.	15,247.61
4. <b>Sub Total</b>	<b>S/.</b>	<b>350,695.10</b>
5. Impuesto IGV 18%	S/.	63,125.12
<b>Presupuesto Total de Obra</b>	<b>S/.</b>	<b>413,820.22</b>
<b>A. Presupuesto Referencial de Obra</b>	<b>S/.</b>	<b>413,820.22</b>
B. Gastos de Expediente Técnico	S/.	18,000.00
C. Gasto Administrativos	S/.	22,164.00
D. Gastos de Supervisión	S/.	21,000.00
<b>E. Presupuesto Total de Obra</b>	<b>S/.</b>	<b>474,984.22</b>

<sup>1</sup> Remitido mediante mesa de partes virtual de la EPS EMAPICA S.A con fecha 23 de noviembre del 2020.

Siendo ello así, resulta necesario aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción de Red de alcantarillado en el (la) EPS EMAPICA S.A., sector Señor de Luren, Villa Los Educadores, COAR Ica, distrito de Ica, provincial de Ica, departamento de Ica".

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el expediente técnico del proyecto: "Construcción de Redes de alcantarillado en el (la) EPS EMAPICA S.A., sector Señor de Luren, Villa Los Educadores, COAR Ica, distrito de Ica, provincial de Ica, departamento de Ica", con un presupuesto total ascendente a S/. 474,984.22 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta y cuatro con 22/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que la presente resolución se expide en virtud de la conformidad técnica del expediente materia de aprobación, emitida por la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras mediante el Informe N° 421-2020-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 07 de diciembre de 2020.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que el ejemplar original del Expediente Técnico a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución y sus antecedentes técnicos y administrativos, estén bajo custodia y responsabilidad de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer al jefe de la Oficina Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO QUINTO.-** Notificar el contenido de la presente resolución al Ing. Víctor Henry Ormeño de la Cruz, Gerencia Comercial, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina Tecnología de la Información y Comunicaciones, Órgano de Control Institucional, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas**  
GERENTE GENERAL  
COORDINADOR OTASS RAT  
**E.P.S. EMAPICA S.A.**

**EL PERÚ PRIMERO**

-  [sgerenciageneral@emapica.com.pe](mailto:sgerenciageneral@emapica.com.pe)
-  Calle Castrovireyna N° 487-Ica
-  056-222773
-  [www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)